REGISTRADO
DIRECTORA (PROV.)

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 12 de mayo de 2011.

VISTO la Resolución Nº 173/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Río Grande, relacionada con la situación del alumno Alejandro Darío VILLARROEL SCHVEMER, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó asignaturas, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que asimismo aprobó materias, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de mayo de 2011, aconsejó refrendar la Resolución Nº 173/2010 de la Facultad Regional Río Grande.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 173/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Río Grande y convalidar la aprobación de la asignatura Fenómenos de

Transporte, antes de aprobar Termodinámica, y de Integración IV, con la regularidad vencida, al alumno Alejandro Darío VILLARROEL SCHVEMER, Legajo N° 1434, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de la materia Operaciones Unitarias II, antes de aprobar Química Inorgánica.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar la aprobación de la asignatura Control Estadístico de Procesos, antes de aprobar Fisicoquímica, y la cursó antes de aprobar Química Inorgánica, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 606/2011

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior